

NORMATIVA SOBRE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Aprobada por Junta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
el 22 de mayo de 2024

1. Objeto

- 1.1 Esta normativa desarrolla las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Grado (en adelante, TFG), aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, tal y como lo contempla el artículo segundo de la citada norma. Las Directrices desarrollan lo establecido al respecto en el Real Decreto 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- 1.2 El objetivo es adaptar esas Directrices a las particularidades de los Grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y al marco institucional de esta Facultad para la implantación, gestión y evaluación de la asignatura “Trabajo de Fin de Grado”. En este sentido, se persigue encontrar el mejor ajuste posible entre los recursos disponibles del Centro y las necesidades formativas de los estudiantes de cada Titulación, siempre garantizando la calidad en todas las fases de elaboración y evaluación de los TFG.

2. Ámbito de aplicación, aprobación y desarrollo

- 2.1 La presente normativa se aplicará a los TFG de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, incluidos los Dobles Grados¹, entrando en vigor a partir del curso 2024/5.
- 2.2 La unidad encargada de la coordinación, gestión y seguimiento de los TFG de cada Grado es su Comisión de Grado. Estas comisiones son las encargadas de desarrollar las Directrices emanadas de Rectorado para adecuarlas a las características propias de la Titulación, competencia que delegan en la Comisión de Grados y en la Junta de Facultad para realizar esta normativa común a los Grados de la Facultad.
- 2.3 Cada Comisión de Grado podrá complementar esta normativa con decisiones cuando así se precise. Esas decisiones deberán ser publicadas junto a la presente normativa a través de la web de la Titulación y el Campus Virtual de la asignatura Trabajo de Fin de Grado, reflejándose en la ficha de la asignatura.
- 2.4 El contenido de esta normativa se completa con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense que se encuentren en vigor y

¹ Grado en Antropología, Grado en Administración y Gestión Pública, Grado en Ciencias Políticas, Grado en Relaciones Internacionales y Grado en Sociología en el momento de la aprobación de esta normativa, ampliable a futuros títulos.

que se refieran, entre otras cuestiones, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de los estudiantes.

- 2.5 El contenido de esta normativa complementa a la Memoria del Grado en los aspectos que esta no especifique. En caso de aprobarse modificaciones en la Memoria que afecten a la asignatura Trabajo Final de Grado, se actualizará esta normativa antes de que se oferte la asignatura del nuevo plan por primera vez, primando la Memoria en caso de contradicción. Los TFG de planes previos a la modificación de la Memoria se seguirán rigiendo por la normativa anterior a su adaptación, salvo que se explicita lo contrario (y esto sólo en aspectos que no contradigan a su Memoria de referencia).
- 2.6 Los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente de los profesores encargados de los TFG serán regulados por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno.

3. Definición

- 3.1 De acuerdo con el artículo 14 del RD 822/21, el Trabajo de Fin de Grado es obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial. Su objetivo esencial es la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial del Grado cursado mediante un trabajo tutelado que permita una evaluación individual.
- 3.2 La asignatura de TFG tiene una carga de 6 créditos ECTS. Cada crédito ECTS representa 25 horas de trabajo del estudiante.

4. Matriculación y gestión académica

- 4.1 El TFG se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente.
- 4.2 Cada curso tendrá dos convocatorias de examen. Asimismo, la/el estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos por la Comisión de Grado de su Título, de la convocatoria extraordinaria de febrero previa solicitud a Secretaría y de acuerdo con la normativa en vigor.
- 4.3 Al matricular el TFG, deberán matricularse también todos los créditos restantes para la obtención del título.
- 4.4 El estudiantado en ningún caso podrá matricular el TFG si no ha superado al menos el 60% de los créditos de la titulación, entre ellos todos los de Formación Básica. En el caso del grado de Antropología, se deben haber superado también todas las asignaturas del módulo "Métodos y Técnicas de investigación en Antropología Social y Cultural".

5. Características del Trabajo Fin de Grado

- 5.1 El TFG es un trabajo original e individual que el estudiante realizará con la orientación y supervisión de uno o varios miembros del profesorado encargado

de la asignatura TFG de la que se encuentre matriculado. No se podrán realizar trabajos colectivos.

- 5.2 El trabajo podrá adoptar diversas modalidades (según estipule cada Grado en su ficha docente; por ejemplo, informe técnico, trabajo de revisión e investigación de bibliografía -teórica o empírica-, revisión analítica acerca de las prácticas, planes de mejora, diseño o iniciación a la investigación, etc.), pero no se considerará necesariamente un trabajo de investigación.
- 5.3 Dado que el TFG se concibe, desde el punto de vista académico, como una asignatura más del Plan de Estudios de la titulación, el profesorado responsable de la tutorización podrá desarrollar actividades formativas de distinto tipo (seminarios, exposición oral del anteproyecto de TFG, discusión colectiva de los anteproyectos de TFG, tutorías colectivas e individuales, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad, problemática y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación.
- 5.4 Para asegurar la calidad del trabajo y el debido seguimiento, el/la estudiante entregará por escrito avances parciales del trabajo y el trabajo final en los plazos previstos por la Oficina de Gestión de Títulos de Grados, en delegación de las Comisiones de Grado. Esta Oficina publicará los plazos en el Campus Virtual y en la web de la Facultad al inicio del curso.
- 5.5 Las entregas parciales se realizarán en el Campus Virtual en formato Word (o equivalente) y se remitirán igualmente al tutor/a por correo electrónico en dicho formato (salvo indicación distinta del/a tutor/a). Las entregas parciales serán las siguientes:
 - Primera entrega (obligatoria): será un documento de trabajo que deberá incluir el título provisional del TFG; una breve descripción de los objetivos, la perspectiva y la metodología a emplear; un sumario de posibles contenidos del TFG; y las principales referencias bibliográficas a consultar, identificando aquellas que ya han sido leídas y aquellas que van a ser consultadas próximamente.
 - Segunda entrega: su obligatoriedad queda sujeta a la decisión de cada tutor/a. Consistirá en un texto de al menos 1.500 palabras en el que se exponga un avance del TFG.
 - Tercera entrega (obligatoria): borrador de todo el TFG previo a la entrega definitiva del trabajo. El incumplimiento de esta entrega supone la renuncia a la exposición pública del trabajo en la correspondiente convocatoria.
- 5.6 Las entregas parciales irán acompañadas de una tutoría con el/la tutor/a que solicitará el estudiantado, de modo que se realicen, obligatoriamente, un mínimo de dos tutorías.
- 5.7 El trabajo del estudiantado que se encuentre con becas de movilidad fuera de Madrid (Erasmus, Séneca, etc.) será tutorizado a través de medios telemáticos

(correo electrónico, Google Meets, etc.). Lo mismo podrá ocurrir para la tutorización en titulaciones fruto de la colaboración internacional.

- 5.8 El TFG tendrá una extensión mínima de 20 y máxima de 30 páginas en formato Word o equivalente (letra Times New Roman 12, a 1,5 interlineado, un mínimo de 7000 palabras y un máximo de 10000 palabras).
- 5.9 En su portada constará la siguiente información: nombre y apellidos del estudiante; titulación a la que pertenece; título del trabajo; nombre y apellidos del profesor o profesora que lo ha supervisado; nombre de la Facultad y Universidad; y año académico correspondiente.
- 5.10 El TFG debe contar con un índice que se presente antes del desarrollo del trabajo, con un sistema uniforme de citación y con una bibliografía al final del escrito que solo contenga obras citadas en el cuerpo del texto, siguiendo el modelo Harvard (el utilizado por la Revista del Centro, *Política y Sociedad*). Tendrá que contar asimismo con al menos un apartado de Introducción y otro de Conclusiones. Los Grados podrán requerir más apartados en la ficha docente.
- 5.11 El TFG no podrá estar plagiado total o parcialmente ni ser realizado total o parcialmente con IA con intención suplantadora del esfuerzo y trabajo propio del estudiante. Tampoco podrá haber sido presentado con anterioridad por la misma u otra persona, en la misma o en otra asignatura de esta o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). A estos efectos, el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA. Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, siempre que se cuente para ello con la autorización del profesorado que haya tutorizado el TFG.
- 5.12 Los TFG podrán realizarse, además de en los Centros de la UCM, en Instituciones o Empresas externas, nacionales o extranjeras, ligadas a las prácticas externas o a la movilidad de los estudiantes. Para esta modalidad será necesario contar con un responsable externo de la Institución o Empresa, además del responsable de la tutorización de la UCM, y tener la aprobación de la Comisión de Grado.
- 5.13 Los estudiantes de Doble Grado harán dos TFG con dos tutores distintos, uno por cada Grado. Excepcionalmente, al inicio del curso y siempre que se cuente con el visto bueno por escrito de ambos/as tutores/as, podrá solicitarse al/a Coordinador/a o Coordinador/a adjunto/a del Doble Grado realizar un único TFG. En la solicitud se adjuntará la autorización de cada tutor/a y una propuesta que indique el tema propuesto y una justificación sobre la pertinencia de un doble acercamiento al tema. En el caso de que haya dos Facultades implicadas, tanto los tutores como los temas elegidos pertenecerán a dos ámbitos del conocimiento distintos². El/La Coordinador/a o Coordinador/a Adjunto/a comprobará que no exista oposición a ello por parte de las Facultades implicadas consultando a los Vicedecanatos de Estudios afectados antes de autorizarlo, así como que el TFG efectivamente planea incorporar las perspectivas de ambos grados. Este trabajo tendrá como extensión mínima y máxima la suma de la

² Pueden encontrarse estos ámbitos del conocimiento en el RD 822/ 2021, Anexo I.

contemplada para cada Grado, debiendo quedar claramente delimitadas las partes de los objetivos específicos, la metodología, del desarrollo y conclusiones que corresponden a cada uno de los Grados. Cada parte deberá ocupar una extensión proporcional al número de páginas mínimas requeridas por cada Grado. El trabajo será sometido a dos evaluaciones y dos defensas públicas.

- 5.14 Se pondrá a disposición de estudiantes y profesores una Guía con normas y recomendaciones para la realización, gestión y evaluación del TFG.

6. Organización y planificación docentes del Trabajo de Fin de Grado

- 6.1 Para la organización y planificación docentes del TFG se opta por la Modalidad A establecida en las Directrices sobre el Trabajo Fin de Grado de la Universidad Complutense de Madrid, que consiste en lo siguiente: en el momento de la planificación docente, y dependiendo de la previsión del número de estudiantes susceptibles de realizar el TFG en el curso siguiente, la Oficina de Gestión de Títulos de Grado, en delegación de las Comisiones de los Grados de la Facultad y en coordinación con los Departamentos participantes en la Titulación y el Decanato, estimará una oferta de grupos de TFG y de profesores encargados de tales grupos, al igual que se hace con el resto de las asignaturas.
- 6.2 El profesorado encargado de las asignaturas de TFG pertenecerá a los Departamentos encargados de la docencia de la Titulación y su misión será la de orientar y supervisar a los estudiantes de su grupo en la realización del trabajo, llevar a cabo las actividades formativas previstas para ello y evaluarlos. En el caso de que intervengan varios profesores encargados de cada grupo, deberán actuar de forma coordinada y colegiada.
- 6.3 También en coordinación con los Departamentos que imparten docencia en cada Titulación, la Oficina de Gestión de los Títulos de Grados, por delegación de las Comisiones de los Grados de la Facultad, publicará la propuesta o propuestas de temas TFG por docente supervisor/a y el cupo máximo de Trabajos por supervisor/a, siempre con anterioridad a la fecha de matriculación de los estudiantes.
- 6.4 En el momento de la matrícula las/los estudiantes elegirán grupo de TFG, de la misma forma en que se produce en el resto de las asignaturas.
- 6.5 Se garantizará:
- a) que el número de estudiantes asignados a cada docente para su supervisión no exceda de 15;
 - b) que, en casos de exceso de demanda de un/a supervisor/a, la distribución del estudiantado responda preferentemente a criterios de mérito y capacidad;
 - c) la organización de grupos de docencia y asesoramiento del TFG en el primer cuatrimestre para aquellos estudiantes que opten por la convocatoria extraordinaria de fin de estudios en febrero.
- 6.6 Para ello, el estudiantado, en los plazos establecidos por la Oficina de Gestión de Títulos de Grados y del modo que la misma establezca, propondrá una lista

jerarquizada de hasta 5 posibles tutores/as que impartan docencia en la asignatura Trabajo de Fin de Grado en que se matriculen (es decir, de la lista proporcionada). Excepcionalmente, el estudiantado podrá indicar un/a profesor/a de fuera de la lista como primera opción, siempre y cuando obtenga previamente y por escrito el acuerdo de dicho/a profesor/a, que adjuntará a la solicitud.

- 6.7 El profesorado será consultado sobre la posibilidad de aceptar más estudiantes de aquellos asignados con carga de créditos, hasta un máximo de 15. A continuación, el estudiantado será repartido de acuerdo con sus preferencias. En caso de que la demanda exceda el cupo de un/a profesor/a, se utilizará como criterio de priorización la nota media alcanzada por el estudiantado hasta el momento. Las/os estudiantes que no presenten en tiempo y forma esta lista por los medios indicados y quienes se queden sin supervisor/a por superarse el cupo de su quinta opción serán repartidos/as entre el profesorado con plazas libres.
- 6.8 Los/as estudiantes podrán formular reclamación motivada por la asignación de supervisor/a de TFG ante la Oficina de Gestión de Títulos de Grado de la Facultad, por delegación de la Comisión de su Grado, en el plazo de cinco días naturales desde su publicación; dicha Oficina deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la reclamación. Terminado el plazo, la Oficina de Gestión de Títulos de Grado de la Facultad publicará el listado definitivo.
- 6.9 La Oficina de Gestión de los Títulos de Grado, por delegación de las Comisiones de cada Grado, hará públicas en el Campus Virtual las fechas de entrega parciales y finales, así como las fechas de defensa de los TFG.

7. Presentación y defensa del TFG

- 7.1 El estudiantado hará llegar la versión final del TFG vía correo electrónico, en formato PDF (o equivalente), al profesorado responsable de su supervisión, obteniendo su visto bueno para el depósito final. No haber entregado los avances parciales podrá ser considerado motivo para no otorgar el visto bueno.
- 7.2 La versión final del Trabajo de Fin de Grado deberá subirse al Campus Virtual antes de la fecha límite establecida, en formato PDF (o formato equivalente) dentro de los plazos establecidos.
- 7.3 Esta entrega irá acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Visto bueno del tutor/a o declaración responsable de haber obtenido dicho visto bueno mediante correo electrónico.
 - b) Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.
 - c) Autorización, de quererlo así, para la publicación del TFG en el caso de que obtuviera el premio de TFG.
- 7.4 Para ser presentado ante la Comisión Evaluadora el TFG deberá contar, al menos, con el visto bueno del profesorado encargado de su supervisión. La Oficina de Gestión de los Títulos de Grado enviará el porcentaje de coincidencia ofrecido por la aplicación antiplagio al profesorado, que podrá solicitar el informe completo para cada TFG que haya tutorizado. Si el profesorado identificase que

el trabajo incurre en algún tipo de plagio tras analizar dicho informe, retirará su visto bueno. Como consecuencia, se calificará el TFG como “suspense”, sin perjuicio de otras consecuencias que pudieran derivarse.

- 7.5 La convocatoria de defensa pública ante la Comisión Evaluadora es responsabilidad de la Comisión de Grado de cada Titulación, que delega esta función en la Oficina de Gestión de los Títulos de Grado. En dicha convocatoria aparecerá la fecha, lugar y composición de las Comisiones de Evaluación (titulares y suplentes), con al menos 12 días de antelación. Dicha convocatoria deberá publicarse en la web del Centro y en el Campus Virtual de la asignatura.
- 7.6 Una vez sean públicos los nombres de los miembros de la Comisión Evaluadora, cada estudiante será responsable de hacerles llegar su Trabajo de Fin de Grado mediante correo electrónico y a la mayor brevedad posible, siempre con al menos 9 días de antelación a la fecha de la defensa. En el correo, se ofrecerá la posibilidad de hacer llegar también una copia en papel, que depositarán en sus buzones -si así lo requiere el profesorado de la Comisión Evaluadora- al menos 7 días antes de la defensa.
- 7.7 La defensa constará de una primera intervención del estudiante de entre 10 y 15 minutos de duración. A continuación, los miembros de la Comisión Evaluadora podrán formular preguntas u observaciones si así lo estiman oportuno. Finalmente, la/el estudiante contará con un turno de réplica breve para dar respuesta a las posibles observaciones y preguntas planteadas por la Comisión.

8. Defensa del TFG por videoconferencia

- 8.1 Las Comisiones de Grado de la Facultad consideran que, con carácter general, y dada la importancia de la presencialidad en la defensa del Trabajo de Fin de Grado en estas titulaciones, no procede realizar defensas por videoconferencia, salvo casos excepcionales. Estos casos se limitan a aquellos en que concurra un impedimento sobrevenido³, una ausencia justificada por cuestiones académicas fuera de la Comunidad de Madrid⁴ o situaciones análogas.
- 8.2 Sólo si se acreditan documentalmente tales circunstancias, la/el estudiante o la Comisión Evaluadora podrán solicitar esta modalidad a la Oficina de Gestión de Títulos de Grado, que actuará en delegación de la correspondiente Comisión de Grado. La Oficina consultará al/la coordinador/a del Grado en casos de duda. La solicitud se presentará al menos 7 días antes de la defensa e irá acompañada de la documentación que acredite tanto la situación excepcional como el beneplácito de las partes implicadas (estudiantado y profesorado). La Oficina de Gestión de Títulos de Grado dictará una resolución motivada, favorable o no, que

³ Se considera impedimento sobrevenido: a) Haber sufrido un accidente, estar previsiblemente en situación de ingreso hospitalario en la fecha de evaluación o 3 días antes de su realización, prescripción médica de reposo absoluto, tener un familiar a cargo en primer o segundo grado de consanguinidad en dicha situación, ampliándose el plazo de 3 a 5 días en caso de traslado de provincia; b) haberse producido el nacimiento o la adopción de un hijo. c) Fallecimiento de un familiar en primer o segundo grado de consanguinidad en la fecha del examen 3 días antes y 5 en caso de requerirse traslado a otra provincia.

⁴ Comisión de servicios, estancias internacionales o actividades laborales en el contexto de los estudios.

será notificada a todas las partes interesadas y a la Comisión de Grado con la mayor presteza posible.

- 8.3 En dicha resolución se valorará la viabilidad de la defensa por videoconferencia asegurando los estándares de calidad contemplados en las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública de TFG, así como las limitaciones que pueda imponer la memoria de la Titulación. En este sentido, debe garantizarse:
- a) La identidad de la persona que defiende el TFG.
 - b) El carácter público del acto donde se encuentra el Tribunal.
 - c) La interacción síncrona y de calidad de vídeo y sonido.
- 8.4 La Comisión evaluadora creará la cita y el espacio virtual con antelación y enviará el enlace al estudiantado. De no lograrse las citadas condiciones en el acto de defensa por responsabilidad del estudiantado, se podrá calificar la asignatura como “No Presentado”. En cualquier otro caso, se reprogramará la defensa.

9. Tribunal Calificador: la Comisión Evaluadora

- 9.1 La evaluación de la defensa oral del trabajo la realizará una Comisión Evaluadora de dos miembros, integrada por la persona encargada de la tutorización y otro miembro del profesorado encargado de la docencia y seguimiento de los grupos de TFG. De esta elección son responsables las Comisiones de Grado, quienes delegan la función en la Oficina de Gestión de los Títulos de Grado de la Facultad, y se realizará en coordinación con los Departamentos implicados en la docencia de la titulación.
- 9.2 La presidencia de la Comisión Evaluadora la ostentará el/la profesor/a de mayor categoría y, a misma categoría, quien tuviere mayor antigüedad en la UCM.
- 9.3 Se organizarán tantas Comisiones Evaluadoras como sea preciso, procurando un reparto de la carga de trabajo entre el profesorado responsable de la supervisión proporcional a los créditos que cada profesor/a asume por la supervisión de TFG.

10. Calificación

- 10.1 La persona responsable de la tutorización del TFG emitirá una evaluación de cada uno de los TFG tutorizados. La Comisión Evaluadora asumirá dicha valoración.
- 10.2 Existen dos modalidades de evaluación de los TFG, atendiendo a las memorias. En la modalidad A, para la calificación se seguirán los siguientes criterios de evaluación, aplicando una rúbrica (ver Anexo 1):
- A. Trabajo: 50%.
 - A1. Definición, relevancia y originalidad del tema (5 puntos).
 - A2. Estructuración y claridad expositiva (10 puntos)
 - A3. Marco teórico-conceptual (10 puntos)
 - A4. Rigurosidad del planteamiento metodológico (10 puntos)
 - A5. Referencias, fuentes, bibliografía y/o documentación utilizada (10 puntos)
 - A6. Conclusiones del TFG (5 puntos)

- B. Trabajo autónomo, constancia y compromiso en su desarrollo: 20%
- C. Exposición pública: 30%

Los apartados A y B (70% de la nota) corresponden a la valoración del/a tutor/a. Tras la exposición y defensa pública del TFG, la Comisión Evaluadora deliberará y calificará la exposición pública (30%) y otorgará la calificación total obtenida de acuerdo con la normativa vigente.

- 10.3 En la modalidad B⁵, la evaluación consta de dos partes: la evaluación del tutor (40% del total) y aquella otorgada por la Comisión evaluadora (el 60% restante). La Comisión de Grado especificará una rúbrica para la evaluación del TFG siguiendo el artículo 2.3 de la presente normativa.
- 10.4 El TFG será calificado como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Grado. La no presentación del TFG supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el profesorado encargado de la supervisión tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.
- 10.5 La Comisión Evaluadora podrá proponer a la Comisión de Grado qué TFG deben ser candidatos a Premio Extraordinario de TFG, pero únicamente de entre aquellos Trabajos también propuestos para Matrícula de Honor.
- 10.6 La Comisión Evaluadora podrá proponer a la Comisión de Grado la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad y siempre que los trabajos hubieran logrado una nota superior a 9,5. Será requisito imprescindible que esta propuesta venga acompañada de una justificación suficientemente detallada. Dado que los TFG constituyen un grupo único a efecto de otorgar Matrículas de Honor, las Comisiones de Grado establecen el siguiente procedimiento para otorgarlas entre aquellos Trabajos de Fin de Grado propuestos a Matrícula de Honor:
 - a) La Oficina de Gestión de los Títulos de Grado de la Facultad, por delegación de la Comisión del Grado, otorgará Matrícula de Honor, en convocatoria ordinaria⁶, a los trabajos con mayor nota numérica de entre aquellos nominados. En caso de empate, se otorgará la Matrícula de Honor a aquellos que también hubieran sido propuestos para el Premio Extraordinario. Si aun aplicando estos criterios hubiera más candidatos que Matrículas de Honor disponibles, se solicitará a la Comisión del Grado que seleccione de entre los trabajos propuestos atendiendo a la calidad de los textos y a los informes de las/os tutoras/es.
 - b) Si tras la convocatoria ordinaria quedasen Matrículas de Honor libres, en convocatoria extraordinaria⁷ se repetirá el procedimiento del punto anterior.
- 10.7 El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

⁵ Caso único del Grado en Relaciones Internacionales en el momento de aprobación de la presente normativa

⁶ En el caso del Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas, la convocatoria ordinaria es febrero. En el resto de los Grados hoy existentes, es junio.

⁷ En el caso del Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas, la convocatoria extraordinaria es junio. Se repetirá este punto para julio, antes de pasar al procedimiento establecido en el subapartado c.

10.8 En el caso de TFG realizados en Instituciones o Empresas externas a la UCM vinculados a la movilidad o a las prácticas externas, y puesto que el TFG no puede ser objeto de reconocimiento, el estudiante deberá matricularlo en la UCM y someterlo a evaluación según el procedimiento establecido en la Titulación, previo informe positivo del responsable externo.

11. Calidad: quejas, revisión y reclamación

11.1 El estudiantado de la asignatura de TFG tendrá a su disposición el Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones (SQyR). Dada su exclusión de Docencia, la Facultad valorará la posibilidad de realizar encuestas que garanticen una evaluación anónima de la calidad de la tutorización.

11.2 Conforme a los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM, la persona que ha defendido el TFG podrá solicitar la revisión de su calificación a la misma Comisión Evaluadora que calificó su trabajo mediante correo electrónico a sus dos miembros en los 4 días hábiles siguientes a la publicación de la nota. Se seguirá a estos efectos la normativa vigente sobre revisión de calificaciones⁸.

11.3 En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiantado podrá reclamar impugnando su calificación, tal y como establece el artículo 49 del Estatuto del Estudiante de la UCM. El estudiantado disconforme con la calificación obtenida podrá formular reclamación motivada ante la Comisión de Grado en el plazo de 10 días hábiles desde su revisión, y la Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la reclamación. Las reclamaciones deberán presentarse en el servicio de Registro y remitirse a la dirección de correo electrónico del/a Coordinador/a del Grado.

12. Disposiciones finales:

12.1 Esta normativa entrará en vigor tras su aprobación en la Junta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y a partir del curso 2024/25.

12.2 Con la entrada en vigor de la presente normativa quedará derogada en su totalidad la Normativa sobre el Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, aprobada por Junta de Facultad el 6 de julio de 2012.

12.3 Se asumen como decisiones aprobadas por las Comisiones de los diversos Grados de la Facultad aquellas especificaciones sobre el TFG contempladas en las fichas de las asignaturas de TFG en el momento de aprobación de esta normativa en aquellos aspectos en que no la contradigan. En los demás casos, deberán ser modificadas.

⁸ En particular, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, al Reglamento de la Actividad Docente aprobada por la Comisión General de Calidad el 15 de junio de 2023 y ratificado en Junta de Facultad el 28 de septiembre de 2023; o, en su defecto, a la normativa posterior que lo haya reformado y/o derogado.

ANEXO 1: RÚBRICA DE EVALUACIÓN

A1. DEFINICIÓN, RELEVANCIA Y ORIGINALIDAD DEL TEMA:			____ / 5 PUNTOS
	INSUFICIENTE (0 - 2,45)	SUFICIENTE (2,5 - 3,95)	EXCELENTE (4 - 5)
Definición	El tema no se define más que vagamente o con graves contradicciones.	El tema queda definido con algunas imprecisiones.	El tema se define con precisión, distinguiéndolo con claridad de otros cercanos.
Relevancia	No se trata de un tema relevante o pertinente para la disciplina.	El tema es relevante para la disciplina	Tema plenamente relevante para la disciplina y de actualidad académica y/o político-social.
Originalidad	No se aprecia ningún elemento de originalidad ni en la elección ni en el planteamiento.	Poca originalidad en la definición del tema y/o en la aproximación al mismo.	Original tanto en la definición del tema como en la aproximación al mismo.

A2. ESTRUCTURACIÓN Y CLARIDAD EXPOSITIVA:			____ / 10 PUNTOS
	INSUFICIENTE (0 - 4,9)	SUFICIENTE (5 - 7.9)	EXCELENTE (8 - 10)
Formato	No se ajusta a las normas de formato (faltan datos en portada, faltan secciones, supera significativamente la extensión o no la alcanza, no numerado...).	Defectos tolerables respecto a las normas de formato.	Se adecúa a todas las normas de formato.
Organización	Incoherencias importantes en su organización.	Secciones requeridas presentes, pero algo desorganizadas o sin cohesión.	Incluye adecuadamente las secciones requeridas, correctamente nombradas y organizadas, demostrando coherencia y cohesión.
Claridad	No se entiende, en general o en sus aspectos fundamentales.	No se entiende en algunos breves pasajes, sin afectar a aspectos fundamentales.	El trabajo es claro en su totalidad.
Redacción	Redacción descuidada.	Redacción convencional, básica o adecuada.	Redacción esmerada y fluida que transmite con matices y complejidad las ideas.
Lenguaje académico	No emplea un lenguaje académico ni el vocabulario específico de la disciplina	Uso no siempre consistente del lenguaje académico y dificultades puntuales con el vocabulario específico de la disciplina.	Emplea correctamente el lenguaje académico y el vocabulario especializado.
Sintaxis y ortografía	Muchos errores ortográficos y/o gramaticales.	Algunos errores ortográficos y/o gramaticales.	Sin errores ortográficos o gramaticales.

A3. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL:			___ / 10 PUNTOS
	INSUFICIENTE (0 - 4,9)	SUFICIENTE (5 - 7.9)	EXCELENTE (8 - 10)
Estado del arte y contexto	No identifica los principales antecedentes teóricos y/o empíricos del tema elegido.	Identifica los antecedentes teóricos y/o empíricos del tema elegido, pero no los relaciona y/o los presenta sin un criterio de clasificación adecuado.	Identifica, clasifica y relaciona según un criterio adecuado los antecedentes teóricos y/o empíricos del tema elegido.
Debates académicos	No identifica los debates académicos relevantes en torno al tema elegido.	Reconoce solo algunos de los principales debates académicos pertinentes o no los entiende en su profundidad.	Reconoce los principales debates académicos pertinentes y los entiende en profundidad.
Deducción teórica	No extrae consecuencias de los planteamientos teóricos presentados.	Carece de sistematicidad o de exhaustividad en la deducción de consecuencias teóricas.	Extrae adecuadamente las consecuencias de los planteamientos teóricos.
Ejemplificación	Nunca presenta ejemplos para ilustrar las teorías expuestas.	Presenta ejemplos, aunque no siempre acertados.	Ejemplifica adecuadamente las teorías presentadas.
Conceptos	No identifica los conceptos clave y/o los maneja generalmente con ambigüedad o falta de sistematicidad.	Identifica los conceptos clave y los maneja puntualmente con ambigüedad o falta de sistematicidad.	Identifica y maneja adecuada y sistemáticamente los conceptos clave.
Posicionamiento	No identifica ni define con claridad su perspectiva teórico-conceptual.	Elige una perspectiva teórico-conceptual entre las disponibles sin argumentar la adecuación al objetivo/objeto o con errores en la argumentación.	Define su perspectiva teórico-conceptual tras discutir correctamente su adecuación para el objetivo/objeto.

A4. RIGUROSIDAD DEL PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO:			___ / 10 PUNTOS
	INSUFICIENTE (0 - 4,9)	SUFICIENTE (5 - 7.9)	EXCELENTE (8 - 10)
Objetivos	No explica claramente los objetivos, resultan confusos, incoherentes o inalcanzables.	Define los objetivos, pero su delimitación no es del todo clara o falta conexión entre los específicos y el general.	Define y explica con claridad y realismo un objetivo general y otros específicos que permiten alcanzarlo.
Honestidad	El trabajo no valora variables explicativas alternativas o interpretaciones alternativas, ignorando elementos clave para forzar el argumento.	El trabajo presenta las principales explicaciones o interpretaciones alternativas, pero no siempre adecuadamente.	El trabajo presenta adecuadamente las principales explicaciones o interpretaciones alternativas.
Definición de la metodología	No se presenta una metodología de trabajo, se hace vagamente o es claramente insuficiente para lograr el objetivo.	La metodología se define con cierta vaguedad o es en parte insuficiente para lograr el objetivo.	Describe y argumenta sobre la metodología propuesta, que es adecuada para el objetivo.
Rigurosidad de la metodología	No se aplica la metodología descrita o solo puntualmente.	La aplicación de la metodología es parcial o se recurre a metodologías no previstas.	Se aplica la metodología de forma sistemática y rigurosa.
Uso de técnicas	Se echa en falta que la metodología se concrete en alguna técnica o se aplica erróneamente.	De ser preciso, aplica una técnica de forma adecuada en general, con pequeños errores.	De ser preciso, aplica bien técnicas adecuadas a los objetivos.
Análisis	No se analizan adecuadamente los datos.	El análisis es adecuado en general, a partir del planteamiento metodológico y teórico-conceptual, con pequeños errores.	Se analizan adecuadamente los datos con apoyo en el planteamiento metodológico y teórico-conceptual.

A5. REFERENCIAS, FUENTES, BIBLIOGRAFÍA Y /O DOCUMENTACIÓN UTILIZADA:			___ / 10 PUNTOS
	INSUFICIENTE (0 - 4,9)	SUFICIENTE (5 - 7.9)	EXCELENTE (8 - 10)
Calidad y cantidad de bibliografía	No se han trabajado las fuentes necesarias para lograr los objetivos.	Se han trabajado casi todas las fuentes clave para el tema o se echan en falta textos complementarios .	Se ha trabajado la bibliografía fundamental para el tema, además de textos complementarios.
Referenciación	Errores importantes en la remisión a fuentes (obras confundidas, etc.),	Falta de precisión en las referencias (sin página) o errores menores.	Referencias claras que permiten identificar con precisión las fuentes trabajadas.
Sistematicidad en citación	No sigue ningún sistema de citación uniforme.	Errores puntuales en el sistema de citación pautado o uso de otro sistema sin justificación.	Sistema de citación uniforme de acuerdo con la normativa (o distinto con justificación).
Bibliografía	Se citan en la bibliografía obras no trabajadas o se presentan desordenadas o con errores importantes.	Hay errores menores en la elaboración de la bibliografía.	La bibliografía recoge sin errores todas las obras citadas, y solo esas.

A6. CONCLUSIONES DEL TFG:			___ / 5 PUNTOS
	INSUFICIENTE (0 - 2,45)	SUFICIENTE (2,5 - 3,95)	EXCELENTE (4 - 5)
Coherencia	Las conclusiones no responden a los objetivos.	Las conclusiones responden solo a algunos de los objetivos o lo hacen parcialmente.	Las conclusiones responden plenamente a todos los objetivos.
Cohesión	Las conclusiones no se derivan de lo argumentado en las secciones anteriores.	Las conclusiones en parte no se derivan de lo argumentado anteriormente.	Las conclusiones se derivan de lo argumentado anteriormente.
Discusión y ponderación	Sólo se recogen argumentos a favor de la conclusión.	Los argumentos en contra de la conclusión son ligeramente minimizados.	Se ponderan adecuadamente argumentos a favor y en contra de las conclusiones.
Limitaciones	No se presentan las limitaciones del trabajo.	Se presentan algunas limitaciones del trabajo.	Se presentan las limitaciones y se proponen soluciones para futuros trabajos.
Transcendencia	Las conclusiones se limitan a resumir lo anteriormente presentado; no hay propiamente conclusiones.	Las conclusiones en algunos puntos deducen resultados, superando el resumen o la aportación de nuevos datos.	Las conclusiones aportan una reflexión pertinente sobre el objeto y sobre el trabajo mismo a partir de lo anteriormente argumentado.
Relevancia	Las conclusiones no tienen ninguna relevancia académica y/o político-social.	Las conclusiones logran cierta relevancia académica y/o político social	Las conclusiones tienen relevancia académica y político social

B. TRABAJO AUTÓNOMO, CONSTANCIA Y COMPROMISO EN SU DESARROLLO:			____ / 20 PUNTOS
	INSUFICIENTE (0 – 9.9)	SUFICIENTE (10 - 15.9)	EXCELENTE (16 - 20)
Trabajo autónomo	El/la tutor/a ha debido intervenir con indicaciones que solucionaban problemas fundamentales del trabajo.	Ha requerido de algunas indicaciones del/a tutor/a que exceden la mera guía del trabajo.	Sólo ha requerido el normal acompañamiento del/a tutor/a.
Organización y constancia	No diseña o incumple un plan de trabajo ni entrega los avances en fecha.	Cumple en general el plan de trabajo y las fechas de entrega, con pequeñas excepciones.	Cumple el plan de trabajo y las fechas de entrega.
Compromiso	Cantidad insuficiente de tutorías o correos sin respuesta.	Dificultades puntuales para la comunicación o tutorías sin suficiente preparación.	Prepara y acude a un número adecuado de tutorías y responde a los correos.
Asimilación de aportaciones del/a tutor/a	Desatiende las sugerencias de su tutor/a o muestra una actitud pasiva ante errores.	Entiende y atiende solo parte de las sugerencias y no siempre resulta autocrítico/a.	Entiende y atiende las sugerencias de su tutor/a, se muestra autocrítico/a y solicita ayuda para mejorar.

C. EXPOSICIÓN PÚBLICA:			____ / 30 PUNTOS
	INSUFICIENTE (0 – 14,9)	SUFICIENTE (15 – 23,9)	EXCELENTE (24 - 30)
Tiempo	No se ajusta al tiempo ($\pm 40\%$)	No se ajusta al tiempo ($\pm 20\%$)	Se ajusta al tiempo ($\pm 10\%$)
Síntesis	No presenta los aspectos fundamentales del TFG	Presenta casi todos los aspectos fundamentales.	Presenta todos los aspectos fundamentales del TFG.
Priorización	Confunde los aspectos más y menos importantes del TFG.	Diferencia los aspectos más y menos importantes, aunque le cuesta priorizar.	Prioriza los aspectos más importantes del TFG.
Comprensión	Demuestra no entender aspectos fundamentales.	Demuestra entender en general el trabajo realizado.	Demuestra comprender con profundidad el tema.
Estructura	No hay estructura reconocible y anunciada o no se respeta.	Estructura interrumpida puntualmente o inadecuada.	Estructura anunciada, clara, adecuada y respetada.
Claridad	En momentos fundamentales o en general no se entiende.	La presentación es clara, con algunas excepciones.	La presentación es clara.
Expresión persuasiva	No logra realizar una presentación atractiva, persuasiva y con seguridad.	La presentación resulta formalmente correcta, aunque plana o insegura.	Presentación atractiva, segura y persuasiva.
Uso de herramientas de apoyo (PowerPoint, notas, etc.)	Se echa en falta una herramienta de apoyo o, si la hay, es confusa y/o sobrecargada, o resta a la presentación. Lee todo.	Hay una herramienta de apoyo correcta, con algún pasaje confuso o algo sobrecargado. Lee algo más de lo necesario.	La herramienta de apoyo es adecuada, se utiliza con soltura y aporta a la presentación. Lee lo imprescindible.